



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583600 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL "JBG" - TACNA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
 E.A.P. DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

27 NOV 2017

2258

Recibido por: *[Signature]*
 Hora: 9:00 Firma: *[Signature]*

23 NOV 2017

940

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3065-2017-UN/JBG Tacna, 21 de noviembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1356; 1124-2017-FCJE, Proveídos N° 3789; 3667-2017-SEGE, Oficio N° 2451-2017-OGPL/UNJBG, Proveído N° 8621-2017-REDO, Informe N° 930-2017-OPP/OGPL, Informe N° 263-2017-OPR/OGPL, sobre aprobación del Proyecto Taller de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, para los fines pertinentes, remite el Proyecto Taller de Tesis, Reglamento y Directiva para su aprobación correspondiente;

Que, el Proyecto denominado: "Taller de Tesis", tiene como objetivo propiciar que los bachilleres de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, se perfeccionen en la ejecución de proyectos de investigación o proyecto de Tesis y su correspondiente informe final de tesis, según las líneas de investigación de la Universidad. Asimismo, tiene como finalidad, establecer los procedimientos específicos para el desarrollo de Taller de Tesis, personalizada para la elaboración del proyecto de tesis y el correspondiente informe final de la tesis, en la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, de la FCJE de la UNJBG;

Que, el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación, remite el Informe N° 263-2017-OPR/OGPL, el cual señala que, considerando la programación en su plan operativo y el cronograma de ejecución del taller, es procedente la realización del taller. Asimismo, remite el Informe N° 930-2017-OPP/OGPL, el cual opina viable la aprobación del Proyecto en mención, cuyos gastos serán financiados con Recursos Directamente Recaudados del citado evento hasta por el monto de S/ 129 800,00 soles, finalmente señala que su ejecución estará supeditada a la meta establecida, caso contrario se reajustará dicha programación en la ejecución que se realizará vía Oficina de abastecimientos, previa solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario, según normas vigentes;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado: "TALLER DE TESIS", así como su respectivo Reglamento y Directiva, propuesto por la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la UNJBG, que forman parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 3065-2017-UN/JBG

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el Proyecto aprobado en el Artículo precedente, estará supeditada a la meta establecida, caso contrario se reajustará dicha programación en la ejecución que se realizará vía Oficina de abastecimientos, previa solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario, según normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL

Rmr.

3863 24 NOV 2017
ESCF. S.A.D.
Gobierno



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
E.A.P. de Ciencias Contables y Financieras

Prov. N° 2258-17 Fecha 27/11/2017

A :
Para : Fito Rendón Taller
de TMS.